

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN

0728
29 NOV 2021

VISTO:

El Expediente OE/8138/M/2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

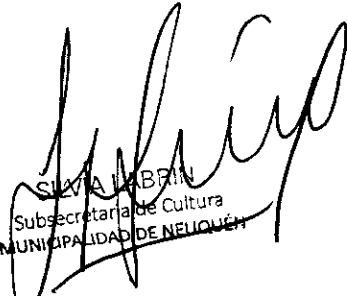
Que por Expediente OE-8138-M-2021, la SUBSECRETARÍA DE CULTURA mediante Nota N° 288/2021, de fecha 25 de Octubre, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en las Actividades: "PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES", Imputación 7-DC-1-1-0-2, en la partida principal "BIENES DE CAPITAL"; "PROMOCIÓN CULTURAL", Imputación 7-DC-1-2-0-1 en la Partida Principal "BIENES DE CAPITAL", "ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS" Imputación 7-DC-1-2-0-2, en la partida principal "BIENES DE CAPITAL"; "CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE LA INTERCULTURALIDAD", Imputación 7-DC-1-2-0-3, en la Partida Principal "BIENES DE CAPITAL"; "SERVICIOS DE ORNAMENTACIÓN DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES" Imputación 7-DC-1-3-0-1, en la Partida Principal "BIENES DE CAPITAL" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario en la actividad "PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES" en la principal: "SERVICIOS".

Asimismo, se solicita Adecuación Presupuestaria en la Actividad "PROMOCIÓN CULTURAL" Imputación 7-DC-1-2-0-1 Partida Principal: "BIENES DE CONSUMO" otorgando crédito presupuestario en la Partida Principal: "SERVICIOS".

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos/ créditos en las Partidas Principales "BIENES DE CONSUMO", "SERVICIOS" y "BIENES DE CAPITAL" de las Actividades: "PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES", "PROMOCIÓN CULTURAL", "ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS", "CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE LA INTERCULTURALIDAD", "SERVICIOS DE ORNAMENTACIÓN DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES" sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;


SILVIA LABRIN
Subsecretaria de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0728-21

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

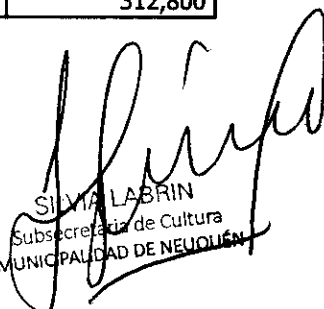
Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	10,300
<i>Actividad:</i>	PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES	10,300
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	60,000
<i>Actividad:</i>	PROMOCION CULTURAL	60,000
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	28,000
<i>Actividad:</i>	ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	28,000
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	64,700
<i>Actividad:</i>	CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y DE LA INTERCULTURALIDAD	64,700
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	33,800
<i>Actividad:</i>	SERVICIOS DE ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	33,800
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	116,000
<i>Actividad:</i>	PROMOCION CULTURAL	116,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CULTURA	312,800


 SILVIA LABRIN
 Subsecretaria de Cultura
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0728-21

CRÉDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE CULTURA
Curso de Acción: PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL
Partida Principal Servicios 116,000
Actividad: PROMOCION CULTURAL 116,000

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE CULTURA
Curso de Acción: GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL
Partida Principal Servicios 196,800
Actividad: PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES 196,800

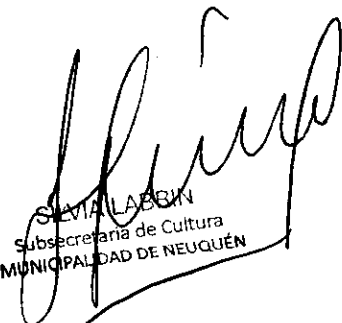
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CULTURA	312,800
---------------	--------------------------	----------------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.

FDO. PASQUALINI


SILVIA LABBIN
Subsecretaria de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN